

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

Director:

D. Ramon A. Braña.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5. Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

Nuestro particular amigo el Sr. D. Rafael Prieto y Caules publicó ayer el siguiente manifiesto.

A los electores de la circunscripcion de Menorca é Ibiza.

Próximo el día de unas elecciones, las mas solemnes que registrará la historia de esta heroica Nacion, cuando el sentimiento de la dignidad y del derecho hace palpitar todos los corazones al fijarse los electores en el trascendental acto de conferir su representacion en la Asamblea, que ha de levantar sobre firmisimos cimientos el edificio de nuestra regeneracion política y social, deber es de todo aquel cuyo nombre suene entre los designados para obtener una honra que á tanto obliga, dirigir la voz al pueblo, consignando de un modo esplicito sus principios y esponiendo cual seria su conducta política si el país depositara en él su confianza, á fin de que pueda en su día pedírsele cuenta de sus actos.

Lleno de verdadero entusiasmo al ver á los tres elementos liberales que han contribuido á la Revolucion acordés en la idea salvadora de agruparse en torno de los principios y juntos cimentar sobre ellos las nuevas instituciones, adhiérome con profundo convencimiento al manifiesto de conciliacion suscrito en Madrid el 12 del corriente por eminentes progresistas, demócratas y unionistas, que constituye el credo político del gran partido nacional y guarda sustancialmente armonía con la bandera revolucionaria de esta provincia. No por esto rehuyo, sin embargo, detallar con sinceridad los derechos, libertades, reformas é instituciones á que consagraria mi defensa si el voto de mis conciudadanos me llevase á las Cortes Constituyentes.

La soberania nacional, el sufragio universal y la imprescritibilidad de los derechos individuales, son dogmas que se limitan y completan mutuamente. La soberania para ser verdadera debe fundarse en el derecho y no coartar las facultades de la personalidad humana, sinó antes bien destruir todas las limitaciones que la mutilan, al paso que el sufragio universal, expresion de la igualdad, medio de que el voto no sea patrimonio de unos pocos y objeto de tráfico, debe ir asimismo acompañado de todos los derechos individuales.

Deseo tambien para mi patria una prensa libre como el pensamiento y la palabra.

Deseo la libertad de enseñanza que remueva los mas hondos senos del espíritu para encontrar nuevas ideas y escudrine los mas recónditos secretos de la naturaleza para hallar nuevas fuerzas.

Deseo la libertad religiosa que garantice el derecho de las conciencias y devuelva á la Iglesia su completa independencia.

Deseo la libertad de asociacion que permita el desarrollo del espíritu de fraternidad y el pacífico concurso de las fuerzas individuales, lo mismo para los trabajos agrícolas, industriales y mercantiles, que para los fines morales, religiosos, jurídicos y artísticos.

Deseo la libertad administrativa que reconozca en el municipio y en la provincia la plenitud de su poder é independencia en las funciones que les competen, impidiendo la abrumadora centralizacion que aniquila así dichas instituciones como la accion del individuo.

Deseo la libertad económica que rompa el aislamiento en que vivimos, estinga restricciones, dé vida á nuestro abatido comercio, ensanche el ejercicio de toda industria y suprima completa y radicalmente el estanco de la sal y del tabaco, facilitando el crecimiento de la riqueza pública y quitando al Gobierno mil obligaciones inútiles que absorben su atencion.

Reducido de esta suerte el Estado á garantizar y hacer inviolable el derecho de todos los ciudadanos, faltará el alimento á la empleomania, cáncer que devora á la madre patria y es indispensable extirpar; se consagrará cada cual á su trabajo, comprendiendo que es el mejor patrimonio y la única fuente de riqueza; se disminuirán los impuestos, desapareciendo los gravámenes vejatorios; podremos aspirar á un gobierno barato; se mejorará la situacion del obrero, y crecerá la riqueza que sigue á los pueblos que respiran el aliento de la libertad.

Á mi juicio no habria aun cumplido vuestro representante los altos deberes de su honroso cargo, si no procurase recabar algunas importantísimas reformas que reclaman de consuno la razon y la justicia:

El inicuo sistema de quintas y matriculas de mar no debe sobrevivir á una revolucion tan grandiosa; siendo preciso crear para los soldados como para los marineros de la armada una verdadera profesion.

Los fueros y jurisdicciones privilegiados, tan contrarios al dogma de la igualdad y á la administracion de justicia espedita y desembarazada, inmunidades que la doctrina y la ley hirieron de muerte desde hace muchos años, no es posible resistan al incontrastable empuje que ha derrocado un trono.

La odiosa figura del verdugo, la cruel y vengativa cuanto inútil y hasta pernicioso pena de muerte, deben desaparecer de nuestra sociedad y de nuestros códigos para no empañar el brillo de una nueva era que establecerá un sistema penitenciario, mas racional mas humanitario, mas conforme con los fines individuales y sociales del castigo.

Los horrores de la abyecta servidumbre no pueden continuar imprimiendo un negro baldon á la sociedad que la tolera apesar del clamoreo unánime de todos los pueblos civilizados. La España regenerada debe una reparacion á la humanidad rompiendo, en un plazo prudente, breve y compatible con una equitativa indemnizacion, los últimos eslabones de las cadenas del esclavo, ampliando los beneficios del movimiento nacional á las provincias ultramarinas y reuniendo así para siempre bajo una misma bandera á los españoles de ámbos mundos.

Y el sistema mas sencillo de la administracion de justicia, la institucion propia así de los pueblos primitivos como de los mas adelantados, el Jurado, debe levantarse entre nosotros para arraigar el sentimiento vivo y profundo de la personalidad, para que aprendamos á ser libres, para que nos acostumbremos á la equidad, y sobre todo para que la conciencia de los ciudadanos sea la mayor garantia de la seguridad individual.

Adherido con pleno convencimiento á la esplicita manifestacion de los tres partidos liberales, pudiera quizá excusar una declaracion sobre la forma

de gobierno que en las actuales circunstancias juzgo mas conveniente para afianzar las conquistas de la Revolucion. Mas un proceder noble, digno y resuelto exige evitar toda ambigüedad. Mi conciencia me aconseja optar hoy por la forma monárquica, como transaccion entre el presente y el porvenir, como medio de ir aplicando progresivamente el ideal absoluto, como organizacion la mas adecuada á las actuales condiciones de la sociedad española y al estado de Europa, como una necesidad para que todos los elementos que han planteado las libertades contribuyan á consolidarlas en vez de esponernos á perderlas.

Pero quiero una monarquía que haga imposible la bastarda y degradante política de oligarquías desatentadas y ciegas, que no impida á la nacion gobernarse á sí misma, que consagre la verdad y la realidad del gobierno representativo, que dé garantías sólidas para sus derechos y prerrogativas; una monarquía democrática, sin *veto absoluto*, encargada solo del poder ejecutivo y subordinada á la soberania legislativa.

Satisfechos con esto los sentimientos de liberalismo, otras aspiraciones alimenta el pecho de todo isleño de este archipiélago. Como Balear anelo esté próximo el día en que un nuevo cable sea el lazo civilizador que nos una á nuestros hermanos de la Península y á la gran familia Europea, de las que nos hallamos hoy mas separados que las mas remotas regiones. Como representante de Menorca é Ibiza cifraria mis desvelos en consolidar la union de estas dos islas creada por la nueva ley electoral, estrechar su alianza, fomentar sus intereses afines, conocer mas y mas sus necesidades, impulsar sus vias de comunicacion y disponer sus puertos para abrigar los buques de todas las partes del mundo que con la abertura del Istmo de Suez pronto vendrán á besar sus costas. Como Menorquin procuraria inculcar la importancia europea de esta joya del Mediterráneo, nunca bastante apreciada, y hacer que no se perdiera de vista bajo ningun concepto este grandioso puerto, hospitalario refugio de los navegantes y baluarte de la honra nacional.

Para procurar la realizacion de tales propósitos puedo ofreceros una vida esclusivamente consagrada á la defensa de los principios populares y á los intereses de estas islas que guarden con ellos armonía, y una resolucion firmísima de no aceptar ningun cargo público lucrativo, ni mancharme con el medio personal obtenido, por otros medios, á espensas de la Nacion. En cambio desearia que todos los hombres liberales, sin distinciones, se asociasen y diésemos al olvido pequeñas diferencias y rencillas locales para labrar la felicidad del país.

Ante todo es preciso evitar que la Administracion y la Hacienda sean pasto de la inmoralidad y del agio, que la Diputacion sea base de fortunas improvisadas, y se renueve la degradacion é infame comercio de conciencias y voluntades. Es preciso imitar aquella generacion de egregios patricios que hace medio siglo quebrantó el poderío y la soberbia del conquistador, salvó la independencia del territorio y dió á la patria un código, admiracion del mundo. Es preciso, finalmente, inspirar confianza en la libertad, asociarla con el orden mas completo y el respeto mas profundo á la propiedad

y á la seguridad personal y acatar todos la legalidad comun que levanten las Córtes Constituyentes; así, fuertes en nuestro derecho y el corazón henchido de santo amor a la Patria, continuaremos una Revolución que, justo orgullo hoy de los presentes, será el asombro de las generaciones venideras y el monumento más culminante de nuestra historia.

Mahon 28 noviembre de 1868.

Rafael Prieto y Caules.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De *La Alianza de los pueblos*:

Un periódico republicano de Cádiz propone la siguiente fórmula del juramento que desea presten todos los que el partido elija por sus representantes en la próxima Asamblea, en el municipio ó en la provincia:

«Jurais por Dios, por vuestra honra y por la honra del partido republicano, defender á todo trance, propagar y hacer cuanto os sea posible para que triunfe la república en España y para que todas las soluciones, en los diferentes asuntos que tengais que discutir, sean las que defienden como más útiles los republicanos, á quienes representais?»

El republicano contestará: «Lo juro por Dios, por mi honra y por la honra de todo el partido.»

«Si así lo hicierais, añadirá el presidente, Dios os lo premie y si no, os lo demande, EN LA FORMA QUE TENGAN POR CONVENIENTE, el partido á quien representais ó cualquiera de sus individuos.»

De *La Reforma*:

Se está publicando en Badajoz «El Cabo de guardia», periódico destinado á vigilar á los neos, el cual dice que sale cuando quiere y que no admite suscripción. Deseamos á este nuevo colega festivo el mejor éxito en su empresa.

La diputación provincial de las Baleares se ha suscrito al empréstito por la cantidad de 43,073 escudos.

Dice nuestro colega *El Pueblo*.

«Rogamos al entendido y celoso señor director general de correos que quite el cuarto del cartero. Es esta una contribucion onerosa que mata verdaderamente el periodismo. Un periódico barato, que pueda mandarse á provincias por 6 ó 7 rs. al mes, tiene que costar 3 rs. y medio más al suscriptor por el cuarto del cartero.

¿No es esto anómalo y vejatorio?»

Pedimos que se nos quite tan injusto gravámen.»

Tan necesaria y tan justa nos parece la petición de que se suprima el cuarto del cartero, que no vacilamos en unir nuestra voz á la del *Pueblo*.

El Ejército y la Armada pide la supresion de los veintiocho gobiernos militares restablecidos arbitrariamente por el último ministerio Narvaez al declarar en estado excepcional á la Península, y que cuestan al Erario un millón quinientos sesenta y ocho mil reales en cada un año. Nos parece conveniente que desaparezcan esos gobernadores, que según nuestro colega, tienen la precisa obligación de no hacer absolutamente nada.

Leemos en nuestro colega el *Estandarte*:

«El domingo pasado hubo en Madrid una manifestación monárquica-democrática. Para el domin-

go próximo se anuncia otra, que será republicana pura, y que creemos está ya dando que sentir al Gobierno provisional: pero la que más disgustos le proporciona, es la que se verifica á la aparición de cada número de *La Gorda*.

Y lo peor para él, es que esta manifestacion se verificara seis veces al mes (si el tiempo lo permite.)»

Dice *El Cronista*:

«¿Se concibe que en tiempo de paz y en el breve espacio de dos años pueda ascenderse de cadete á comandante, con grado de teniente coronel? A nosotros, poco versados en materia de ascensos, se nos hace duro de creer; pero sabemos que existe algun ejemplo de tan rápido crecimiento, y hemos determinado ponerlo en conocimiento de nuestros lectores para mayor instruccion y consuelo.»

Se conoce que el colega es nuevo; ya se irá haciendo á los golpes.

El Tribuno, órgano del partido democrático del Ferrol, da la siguiente noticia:

«Ayer celebró una numerosísima reunion el partido democrático, ó mejor dicho republicano federal de esta ciudad.

En ella se leyó el manifiesto de la coalicion, que fué combatido por razonados discursos, calurosamente aplaudidos.

Ultimamente se acordó protestar contra la conducta de los demócratas firmantes de ese manifiesto, no considerándolos desde ese momento el partido como tales demócratas.

Acto continuo se acordó dar un testimonio de gratitud y de adhesion á los ciudadanos Orense, Castelar y Pierrad, por su noble y consecuente conducta en las actuales circunstancias, testimonio que por nuestra parte desearíamos fuese extensivo á todos los demás tribunos de la democracia que se mantienen fieles á nuestra fé y nuestra bandera.

Ayer mismo ingresaron en la democracia gran número de ciudadanos de todas las clases sociales. Les damos el abrazo de bienvenida.

EXTERIOR.

El Gaulois asegura que D. Carlos de Borbon ha perdido el apoyo de las córtes francesa y pontificia, porque se han convencido de la dificultad de que triunfen sus partidarios en España.

Si es cierto lo que dice el diario francés, ciertamente que son bien inocentes las cortes de París y Roma. El convencimiento de que la familia proscrita pudiese triunfar en España por medio de las armas debieron haberlo formado hace muchos años y sobre todo despues del duro golpe que ha sufrido la última Borbon.

Siempre hemos dicho que el niño terso estaba representando un sainete bufo.

La ex-reina de España, dice una carta, alimenta esperanzas respecto de su hijo.

Pues que alimente á su hijo y deseche las esperanzas.

Anuncia la *Italia* como cosa cierta que el general Garibaldi prepara una espresiva allocucion al pueblo español.

Segun una carta de París D. Carlos de Borbon ha nombrado al Sr. Algarra embajador en Lóndres, y aun dicen que el nuevo diplomático se ha man-

dado hacer el uniforme.

Los chicos se entretienen á veces en jugar á soldados. El niño *terso* se entretiene jugando al rey.

¡Inocente! Pero á bien que más inocente es el caballero Algarra si toma estas ridiculeces en serio.

La *France* se hace eco de los absurdos rumores que han circulado en el vecino imperio sobre negociaciones secretas entre doña Isabel de Borbon y el general Prim.

El periódico imperialista juzga exagerados dichos rumores, pero encuentra pesado y oscuro el horizonte político de España.

Indudablemente las nubes que se van formando sobre la silla del César francés hacen temer á la *France* que estallen tempestades en todas partes. Por nuestra parte no las tenemos. ¿Sucede lo mismo á nuestro colega traspirenaico?

Seccion local.

Comité democrático-republicano de Mahon.

A las dos y media de la tarde de hoy habrá junta general extraordinaria en uno de los salones de *El Oriente*, calle de San Sebastian n.º 4; y solo se permitirá la entrada á los Sres. Sócios.

Segun lo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el miércoles 25 del actual, pueden pasar á la imprenta de Fabregues hermanos, los individuos de este comité que gusten recoger la *Candidatura Municipal* que combinó la comision nombrada al efecto.

Mahon 28 noviembre de 1868.—El Srio., Bartolomé Escudero.

Comité popular electoral de Mahon.

Este comité celebrará reunion pública en el teatro de esta ciudad á las dos y media de la tarde de hoy. Mahon 27 noviembre de 1868.—José Vinent, Srio.

Se nos ha suplicado la insercion del siguiente escrito que, como comunicado ha visto la luz pública en el *Diario de Palma* del 24 del actual, al pié del manifiesto publicado por el Comité liberal de Ciudadela, y que insertamos tambien en nuestro *Diario* del 14 del corriente.

«Dice bastante la precedente allocucion para que cualquiera pueda deducir de su contenido la libertad de que está disfrutando en Ciudadela. Su lenguaje y las amenazas de que está llena son más propias del despotismo más intolerante que de un comité liberal. Si á esto se añade la circunstancia de que está firmada por un eclesiástico de cuya boca, aparte sus opiniones políticas que respetamos, solo debieran salir palabras de bondad y conciliacion, y por el Sr. Alcalde que como autoridad debe respetar todas las opiniones y á todos dispensar igual proteccion, se hace increíble hablen de esta manera los que pretenden ser intérpretes de las intenciones del Gobierno Supremo cuando este concede una libertad nunca concedida á los españoles.

Contrasta admirablemente la conducta de los que se llaman liberales en un rincón de España con las manifestaciones que tienen lugar en la capital de la Nacion, en donde se escribe y se habla con la misma libertad en favor de la república que en favor del absolutismo, sin que el Gobierno provisional haga más que contemplar este espectáculo como una conquista de la libertad que ha alcanzado

á todos los españoles la revolución. No es extraño; hechos tan grandes no pueden tener lugar en una población tan pequeña y sentimientos tan nobles no caben en los que temen ser derrocados del poder, siendo sustituidos por otro ayuntamiento que sería verdaderamente liberal como quiere el Gobierno y estaría del todo sumiso á sus órdenes é instrucciones.

Sería curioso hacer notar las contradicciones de que está lleno el preinserto documento, y aun más sacar á relucir las pequenezes, por no decir furibundos ataques que han dirigido á la libertad en la población más tranquila y sesegada de la provincia los que pretenden ser apóstoles de esta hija del cielo, y que aun le dirigen perpetuando el ruido y alarma de los primeros días de la revolución.

Reasumiendo debemos decir, que á nuestro juicio todo el contenido de la alocución que nos ocupa, puede reducirse á estas pocas palabras «seguridad de estar en minoría los que la firman si hay libertad para votar, y el temor consiguiente de no ser ayuntamiento los que ni son ni serán nombrados por el pueblo, mientras sea una verdad que el pueblo tome parte en la votación.» Que obrara así la situación derrocada se comprende, pero que lo hagan los que pretenden ser representantes de la actual, es un contrasentido. Solamente una conducta semejante puede matar la libertad conquistada con tantos sacrificios. Y cosa rara, en Ciudadela acaban con ella los que se proclaman liberales.

La autoridad superior civil de la provincia que hasta ahora ha cumplido con tanta exactitud la promesa que hizo de consolidar el triunfo de la

revolución, que lo es de la libertad, de la justicia y del orden, en vista de la anterior alocución, de que ciertamente tendrá noticia, es imposible no haya tomado acertadas medidas para restituir la calma y el sosiego á personas sumamente afectadas, nada hostiles al actual orden de cosas y de esta manera prevenir desgracias que serían temibles, si no se pusiera oportuno remedio contra los que tan atrevidamente atacan las libertades patrias y caminan hacia el retroceso y la anarquía.»

Boletín religioso.

Santo de hoy.

San Saturnino obispo y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Santo de mañana.

San Andrés, apóstol.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el día 28.

Ninguno.

Despachados.

NACIONALES.

Para Tortosa, laud *Providencia*, de 28 ts, p.

Francisco Landino, con 5 trip. y cascos vacíos.

Para Palma, javeque *San Gabriel*, de 68 ts., p. Guillermo Alemany, con 8 trip. y trigo.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md. ^a	Vientos á las 9 mañana.	Fuera sobre un metro cantidad de kilogramos.
		Max.	Min.					
27	756.5	14.5	10.	68	7.	7	N. fresco.	12.
28	756.	13.3	10.5	84	1.	3	NO. flojo.	0.7

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h y 39 ms.—Pónese á las 4 h. y 38 ms.

LUNA.—Sale á las 4 h. y 43 ms. de la r.—Pónese á las 5 h. y 47 ms. de la m.

Orden de la plaza,

del 28 de noviembre de 1868.

Servicio para el 29.

Gefe de día: El Sr. Coronel graduado D. Felix Pareja y Fernandez, teniente coronel del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía de Mahon.

(Continúa el anuncio inserto en el número anterior.)

El ministro que suscribe cree innecesario entrar en esplicaciones detalladas sobre el valor é importancia de estos recursos, en cuyo cálculo se ha procedido con la mayor prudencia, apoyándolo en elementos bien conocidos, y procurando pecar siempre por defecto. Puede considerarse como seguro que la realización de las ventas dará un producto muy superior al que se ha calculado, y teniendo en cuenta lo que ese producto debe ser en cada año con arreglo al que se ha observado por término medio durante el último quinquenio en las ventas de bienes nacionales, no es infundado esperar que en los siete primeros años se amortizará por lo menos la mitad del empréstito. Este plazo parece suficiente para que las reformas políticas y económicas cambien la manera de ser del país, y aumentando su riqueza, eleven el producto de los impuestos, sin mayores cargas, y, antes por el contrario, con alivio del contribuyente. La supresion de los monopolios, estancos y prohibiciones, la reforma liberal de los aranceles aduaneros, la destruccion de las trabas innumerables que se oponen al desarrollo de la asociación, de la industria, del tráfico y del crédito; la difusión por la libertad de enseñanza de los conocimientos útiles; el orden y la descentralización administrativa; la unidad de fuero, la reducción del Ejército; la economía de todos los gastos que no sean absolutamente necesarios; la disminución progresiva de los que origina el exceso de atribuciones

en el gobierno del Estado, causas son todas de grandísima fuerza para dar nueva y poderosa vida al pueblo español, que, no siendo inferior á ningun otro en actividad é inteligencia natural, se elevará en poco tiempo al nivel de sus hermanos de Europa.

Las resoluciones que acerca de los puntos indicados ha temado ya el gobierno provisional, son garantía segura de la ejecución de todas las demás reformas. Con ellas nuestro Tesoro, que hoy solo tiene una suma de ingresos ordinarios de 1.800 á 1.900 millones de reales, podrá contar holgadamente con ingresos muy superiores, y nadie, considerando el aumento anual de las rentas públicas durante el periodo de 1850 á 1865, vera una exageración en la cifra de 2,500 millones de reales, mas que suficiente para cubrir todas las obligaciones del Presupuesto, despues de la realización de las reformas indicadas, si estas se llevan á cabo gradual y sucesivamente en lo que corresponde á la Hacienda, con arreglo al plan ordenado y metódico que se propondrá oportunamente á la aprobación de las córtes. Aunque el feliz éxito de estas medidas sea seguro, y ardiente el deseo de llevarlas á cabo que anima al ministro que suscribe, como fundado en una convicción profunda hace mucho tiempo adquirida, no cabe el realizarlas de una sola vez; porque siendo preciso ante todo pagar las deudas contraídas y no desmembrar por lo tanto los recursos del Presupuesto, debe evitarse que la impremeditación del deseo y la impaciencia de obtener para sí una gloria que debe repartirse entre muchos, comprometa, dejando inmediatos descubiertos, los resulta-

dos de las reformas, y cause graves males que la prudencia y la moderación, hermanadas con la decisión y la energía, pueden evitar fácilmente.

(Continuará.)

Lotería Nacional.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el día 9 de diciembre de 1868.

Constará de 20,000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 868 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1. de	60.000
1. de	20.000
1. de	10.000
5. de 2.000	10.000
10. de 1.000	10.000
850. de 200	170.000
-----	-----
868.	280.000

Los billetes están divididos en *vijésimos*, que se esponderán á un escudo cada uno, por disposición del Alcalde delegado, en casa de don Juan Hernandez y Vila que despacha los de la Rifa de la Casa de Misericordia, calle de Hannover, n.º 12.

Alcaldía de Mahon.

Debiéndose proceder á la inmediata renovacion de los individuos del Ayuntamiento, he acordado hacer públicas las siguientes prevencciones para el mejor cumplimiento del servicio de que se trata :

1.º La eleccion comenzará el seis de diciembre próximo, en cuyo dia se votará la mesa definitiva. En los siguientes 7, 8 y 9 de diciembre tendrá lugar la votacion de concejales; y el dia 10 el escrutinio general.

2.º Son electores todos los españoles mayores de 25 años, no exceptuados por el decreto publicado sobre el ejercicio del sufragio universal, á cuyos electores repartirá á domicilio esta Alcaldía cédulas personales que acreditarán el derecho del sufragio.

3.º Para mayor facilidad en la emision de los votos, queda dividido este distrito municipal en tres Colegios, en la forma que se inserta al pié de este anuncio.

4.º El Ayuntamiento de esta ciudad debe componerse de veinte y seis concejales, á saber: 5 alcaldes y 21 regidores; y aquellos deben ser votados nueve por los electores del primer Colegio; ocho por los del segundo, y los nueve restantes por los del tercero, cuya distribucion de concejales se ha hecho por sorteo conforme lo prevenido en el art.º 34 del decreto electoral.

5.º Para la votacion de la mesa interina cada elector deberá entregar una papeleta conteniendo manuscritos el nombre de aquel de los electores del mismo colegio á quien se designe para presidente y debajo los de otros dos electores tambien del mismo colegio para secretarios escrutadores.

6.º Para votar los concejales las papeletas contendrán solamente los nombres de los ocho ó nueve que correspondan al colegio, conforme la distribucion mencionada.

7.º Cada elector entregará la cédula personal al presidente de la mesa, quien leerá su nombre y se la devolverá sellada; y en seguida entregará el elector la papeleta de votacion en manos del mismo presidente, que la depositará en la urna á su presencia.

8.º El dia 11 de diciembre se espondrá al público la lista de los elegidos concejales y se admitirán hasta el 13 inclusive las reclamaciones y escusas á que se refiere el art. 69 del decreto electoral.

9.º Deben tener presente los electores de este distrito que las cédulas personales que se repartirán para la emision del sufragio han de servir así para la eleccion de ayuntamiento como para las de diputados provinciales y á cortes constituyentes, y cree por lo tanto esta Alcaldía deber advertirles que procuren no extravíar las referidas cédulas, que en ningun caso se espedirán duplicadas.

Mahon 26 de noviembre de 1868.—El Alcalde 1.º—Matias Seguí.

DIVISION DEL DISTRITO MUNICIPAL DE MAHON PARA LA PRÓXIMA ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

PRIMER COLEGIO.

Casas Consistoriales.

Plaza de la Constitucion, Retiro, Calle Portal de mar, Puente del Castillo, Alfonso III, Conquista, Nueva, Angel, Santo Cristo, Libertad, Rosario, San Roque, Iglesia, Buen-Aire, Hannover, Alayor, Alba, Plaza de San Francisco, Calle de San Gerónimo, San Jaime, San Antonio, Rector, Riego, Arraval, Negros, Horno, Sol, San Clemente, Santa Victoria, Santa Escolástica, Montañez, Mercadal, Compañía de Norias y Molinos, Idem de Tremontana, Idem de Algendar, Idem de Tornaltí, Idem de Olivar, Idem de Musuptá, Idem de Binidali.

SEGUNDO COLEGIO.

Corredores del Hospital de Caridad.

Calle de Ramis, Cifuentes, Plaza de la Espla-

nada, Calle del Bastion, Moreras, San Bartolomé, San Alberto, Luna, Cos de Gracia, Estrella, San Jorge, San José, Deyá, Plaza Arravaleta, Calle de Gracia, San Gabriel, Progreso, san Lorenzo, san Luis Gonzaga, san Cirilo, Ramirez, Campamento, san Manuel, san Andrés, Pueblo de san Luis, Compañía de Torret, Idem de Binifadet, Idem del Consell, Idem de Binipartell.

TERCER COLEGIO.

Ex-claustros del Carmen.

Calle de la Arravaleta, Plaza del Carmen, Id. de la Pescadería, Idem de Espartero, Ex claustro del Carmen, Calle del Norte, Pescadores, Anuncivay, San Fernando, Comercio, Orfila, Plaza de la Miranda, Idem de San Roque, Calle San Sebastian, San Nicolás, Santa Cecilia, Concepcion, santa Ana, Santa Teresa, santa Catalina, santa Rosa, Carmen, santa Eulalia, san Carlos, san Guillermo, san Elías, Castillo, san Pablo, san Juan, Plana, Padilla, Rampa de la Marina y de Abundancia, Cuesta Vieja, Andenes de Levante y de Poniente, pueblo de Villa-Carlos, Compañía de Biniatap, Idem de Toraxer.

Mahon 26 noviembre, 1868.—Matias Seguí.
—P. A. del Ayuntamiento, Juan J. Rodriguez, secretario.

D. Domingo Vidal y Vives, abogado, Suplente primero de Juez de paz de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia treinta de diciembre próximo á las once de la mañana, siendo la postura competente, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y en la del de paz de Ciudadela simultáneamente, una casa sita en esta última plaza, calle de San Miguel número sesenta y dos procedente de la testamentaria de Nicolás Nin y Lufriu y José Nin y Juneda; con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribania del infrascrito actuario y en la Secretaria del referido Juzgado de paz. Dado en Mahon á 24 de Noviembre de 1868.—Domingo Vidal.—Por su mandado—Juan Allés.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

NOTA.—La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montero, 8.

1-5-11-16-22-28. PEDIR PROSPECTO.

PARA ALQUILAR.—Lo está la casa n.º 55 de la calle del Castillo. Darán razon en la misma calle n.º 44.

LOS infrascritos liquidadores del estinguido Gremio de Mar de esta ciudad, convocan á todos los individuos que pertenecían á dicho Gremio y á todas las personas que se consideren con derecho á los fondos del mismo, para que comparezcan á una reunion que tendrá lugar HOY domingo á las dos de la tarde en la celda prioral del ex-convento del Carmen, á fin de tratar del modo de formar la liquidacion y reparticion de dichos fondos, en la inteligencia que á los que no comparezcan les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mahon 29 noviembre de 1868.—F. Picó.—A. Carreras.

Para vender.

La casa de la calle de San Jorge números 3 y 5.—Valor mil duros.

Su dueño vive en la calle de San Jorge número 15.

TEATRO.

Gran función para hoy domingo 29 de noviembre de 1868.

5.ª de abono. 3.ª serie.

Se pondrá en escena la linda zarzuela nueva en este teatro y en un acto, titulada:

Un pleito.

A continuacion se pondrá en escena la zarzuela mitológico-lirico-burlesca en 2 actos

El Joven Telémaco.

En la que toman parte los artistas contratados de nuevo señora D.ª Eloisa Morera y D. José Saez.

Precios.—Plateas, 20 rs.—Palcos primeros, 24 rs.—Id. segundos, 16 rs.—Id. terceros, 8 rs.—Butacas, 3 rs.—Entrada general 2 rs.

Nota.—La próxima semana se pondrá en escena la gran zarzuela en 4 actos

Los Majiars.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.